



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 ABR. 1984

Expte. N° 390/81

VISTO:

La resolución N° 696-83 del 9 de Diciembre de 1983, recaída a Fs. 115/116; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta la transferencia de la Universidad Nacional de Tucumán y para esta Casa, de los bienes inmuebles especificados en dicha resolución;

Que en la providencia de Fs. 119 Dirección de Patrimonio informa que en la descripción señalada en el artículo 1° respecto a una (1) fracción de terreno situada en Campo Castañares, Salta, se consignó la medida 5 Ha. 1.215,08 m<sup>2</sup> debiendo ser lo correcto 5 Ha. 8.921,90 m<sup>2</sup>;

Que ese error, hace saber también la citada dependencia, tiene su origen en la resolución N° 0648-983 del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, en la cual se indica la medida mencionada en primer término;

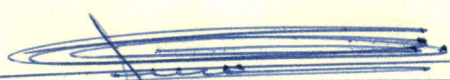
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

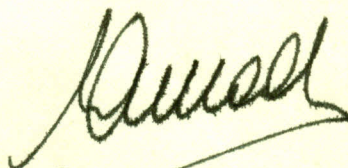
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 696-83 en la parte correspondiente a una (1) fracción de terreno, situada en Campo Castañares, Salta, la que debe entenderse su medida como 5 Ha. 8.921,90 m<sup>2</sup>.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 168-84